



LUNES 24 DE JUNIO DE 2024 AÑO CXI - TOMO DCCXIV - Nº 126 CÓRDOBA, (R.A.)

http://boletinoficial.cba.gov.ar Email: boe@cba.gov.ar **5**^a

SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES Y COMUNAS

SUMARIO

MUNICIPALIDAD LAS PERDICES

Concurso Público

Ejecución de Pavimento de Hormigón y Cordón Cuneta - Obra Pavimentación Calle Pueyrredón y San Luis. Las Perdices – Córdoba Presupuesto Oficial: Pesos: Veinte millones quinientos setenta y dos mil quinientos (\$ 20.572.500,00.-) Lugar de recepción y acto de apertura de ofertas: Sede del Municipio, San Jerónimo 602, Las Perdices, Córdoba. Fecha de Recepción de Ofertas: hasta el 02/07/24 12 hs. Fecha de Apertura de Ofertas: 02/07/24 a las 12:30 hs. Costo de adquisición de Pliegos: Sin costo en sede del Municipio. Los pliegos podrán ser entregados por medios digitales en formato PDF. Ordenanza 1593/24 y Decreto 091/24

2 días - Nº 535707 - \$ 4032 - 25/6/2024 - BOE

MUNICIPALIDAD LAS PERDICES Concurso Público	Pag. 1
MUNICIPALIDAD CARRILOBO Decreto N° 054/2024	Pag. 1
MUNICIPALIDAD VILLA DOLORES Concurso de Precios	Pag. 2
COMUNA VILLA DE POCHO Resolución Nº 14/2024	Pag. 2
COMUNA LA POBLACIÓN Resolucion 466.2024 Resolución Nº 467 / 2024	_

MUNICIPALIDAD CARRILOBO

DECRETO N° 054/2024

VISTO: La imposibilidad de expedir las licencias de conducir tal como lo realiza esta Administración Municipal de conformidad al sistema provincial por la adhesión del Municipio al Código de tránsito de la Provincia de córdoba y la necesidad de prorrogar la vigencia de las Licencias de Conducir en todas sus categorías, atendiendo a diversos inconvenientes en las áreas involucradas en la tramitación de las mismas, que impiden a los ciudadanos renovar dichas licencias. —

CONSIDERANDO:

Que, por la faltante de insumos necesarios para la impresión de los plásticos desde el Gobierno Provincial para expedir dichas licencias, nos vemos imposibilitados de librar nuevas licencias de conducir o renovar las ya existentes a sus titulares, y cuyos vencimientos operan en la fecha;

Que, la misma es meritoria al ordenamiento establecido en el Art. 49 de la Ley Orgánica Municipal N° 8.102; POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO en uso de sus facultades DECRETA

Art. 1°).- DISPÓNESE Que las Licencias de Conducir particulares en lo que corresponde a renovación y duplicados cuyos vencimientos originales recaigan hasta el día 30 de junio de 2024, serán válidas hasta el 15 de julio de 2024 inclusive, en virtud de lo expuesto en los considerados precedentes.-

Art. 2°).- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y hacienda de la Municipalidad de Carrilobo-

 $\operatorname{Art.} 3^{\circ}).\text{-}\operatorname{COMUNIQUESE}, \operatorname{PUBLIQUESE}, \operatorname{DESE}\operatorname{AL}\operatorname{REGISTRO}\operatorname{MUNICIPALY}\operatorname{ARCHIVESE}.$

Carrilobo (Cba), 14 de junio de 2024

FDO: LEONARDO M. CLARA-Intendente Municipalidad de Carrilobo, HECTOR J. MEINARDI-Secretario de Gobierno y Hacienda Municipalidad de Carrilobo.-

1 día - Nº 535392 - s/c - 24/6/2024 - BOE





MUNICIPALIDAD VILLA DOLORES

Concurso de Precios

Llama a Concurso de Precios para la Adquisición de: una UNA Ambulancia 0Km con equipamiento.- Presupuesto Oficial: Pesos Sesenta Millones (\$ 60.000.000,00) Valor del Pliego: Pesos Sesenta Mil (60.000,00).- Adquisición de Pliegos: hasta el día 26 de Junio de 2.024 hasta las 13:00 hs. en la Secretaria de Gobierno, sito en Av. San Martin esq Av. Dean Funes.- Plazo

de Presentación de las Propuestas: hasta el día 28 de Junio de 2.024 a las 10:00 hs en Secretaria de Gobierno, sito en Av. San Martin esq Av. Dean Funes.- Fecha de Apertura: el día 28 de Junio de 2.024 a las 12:00 hs. Lugar: Salón de los Cuadros, ubicado en el Palacio Municipal, Avda. San Martín Nº 650- Villa Dolores- Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba.- Cr. Fernando Guillermo Medina Secretario de Finanzas Públicas

2 días - Nº 535746 - s/c - 25/6/2024 - BOE

COMUNA VILLA DE POCHO

RESOLUCIÓN Nº 14/2024

Villa de Pocho, Departamento Pocho, 18 de junio 2024

VISTO: La próxima celebración de la Asamblea Ordinaria anual, de acuerdo a lo establecido en el art. N° 206 y concordantes de la Ley Orgánica Municipal N° 8.102 y sus modificatorias. Y

CONSIDERANDO:

Que la asamblea ordinaria debe celebrarse en forma anual al cierre del ejercicio financiero. Que se hace necesario fijar una fecha para la celebración de dicha asamblea, debiendo darse suficiente publicidad. Que es competencia de la asamblea ordinaria la consideración del informe anual de la comisión. Que por lo expuesto y en virtud de las facultades y obligaciones establecidas en la Ley Provincial Nº 8102 y sus modificatorias, por ello:

LA COMISIÓN COMUNAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, RESUELVE:

Art. 1°.- CONVOCASE para el día lunes 01 de julio del año 2024 a las 15:00 hs. Para la realización de la Asamblea ordinaria anual (segunda convocatoria), la que se realizará en el Salón Parroquial de la localidad de Villa de Pocho.

Art. 2°.- INCLUYASE como temario del Orden del Día de dicha asamblea, el informe anual de la Comisión correspondiente al ejercicio 2023.

Art. 3°.- DESE amplia difusión a la convocatoria de la Asamblea ordinaria anual referida en la presente resolución.

Art. 4°.- COMUNÍQUESE y archívese.

FDO.: DIANA MELISA OVIEDO JEFE COMUNAL BRITOS MAXIMO GABRIEL TESORERO

5 días - Nº 535790 - s/c - 28/6/2024 - BOE

COMUNA LA POBLACIÓN

Resolucion 466.2024

Tenencia Responsable de Animales

Para ver normativa completa click en link Anexo

ANEXO

4 días - N° 532974 - s/c - 24/6/2024 - BOE

RESOLUCIÓN Nº 467 / 2024

La Población, Departamento San Javier, 13 de Junio 2023

VISTO: La próxima celebración de la Asamblea Ordinaria anual, de acuerdo a lo establecido en el art. N° 206 y concordantes de la Ley Orgánica Municipal N° 8.102 y sus modificatorias.

Y CONSIDERANDO:

Que la asamblea ordinaria debe celebrarse en forma anual dentro del primer semestre siguiente al cierre del ejercicio financiero.

Que se hace necesario fijar una fecha para la celebración de dicha asamblea, debiendo darse suficiente publicidad.

Que es competencia de la asamblea ordinaria la consideración del informe anual de la comisión.

Que por lo expuesto y en virtud de las facultades y obligaciones establecidas en la Ley Provincial Nº 8102 y sus modificatorias, por ello:

LA COMISIÓN DE LA POBLACION, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, RESUELVE:

Art. 1°.- CONVOCASE para el día viernes 28 de junio del año 2024 a las 17:00 hs. para la realización de la Asamblea ordinaria anual, la que realizará su sesión en el salón cultural comunal sita en Ruta 14 s/n de la localidad de la Población.

Art. 2º.- INCLUYASE como temario del Orden del Día de dicha asamblea, el informe anual de la Comisión correspondiente al ejercicio 2023.

Art. 3º.- DESE amplia difusión a la convocatoria de la Asamblea ordinaria anual referida en la presente resolución.

Art. 4°.- COMUNÍQUESE, publíquese y archívese.

FDO: ROMERO EDUARDO ROQUE - JEFE COMUNAL MARTINEZ KAREN EDITH - SECRETARIA

6 días - Nº 535294 - s/c - 27/6/2024 - BOE

